



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

ACUERDO DE CONCEJO N° 00026 -2014/MDSA

Santa Anita, **20 JUN 2014**

VISTO: en sesión ordinaria de la fecha que se indica, el tema referido a la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional para facilitar el acceso a los Servicios de Saneamiento, entre SEDAPAL y la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú preceptúa en su Artículo 194° que las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9 inciso 26) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, es política de la Municipalidad de Santa Anita efectuar las acciones necesarias a fin de plantear la suscripción de convenios de cooperación con diversas entidades, en beneficio del Distrito y para la mejora en la atención al ciudadano.

Que, mediante Informe N° 373-2014-GAJ/MDSA, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que el objeto del convenio es implementar acciones requeridas para la ejecución del Sistema Integrado de intercambio de información para conexiones domiciliarias como instrumento previsto para simplificar el trámite de evaluación de las solicitudes de acceso a los servicios de saneamiento presentado por solicitantes; por lo que es procedente su aprobación por parte del Concejo Municipal.

Que, Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para facilitar el acceso a los Servicios de Saneamiento entre Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima - SEDAPAL y la Municipalidad Distrital de Santa Anita; que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
CALLE LOS RIVADENEYRA N° 1001 SANTA ANITA
SECRETARÍO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA